



Aprobar la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de los Organos Desconcentrados de la SUCAMEC para los meses de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2021

Resolución Jefatural

N° 006 -2021-SUCAMEC-OGA

21 ENE. 2021

VISTOS:

El Informe N° 009-2021-SUCAMEC-OGA-CONT emitido por la Unidad Funcional No Orgánica de Contabilidad; Memorando N° 017-2021-SUCAMEC-OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 032-2021-SUCAMEC-OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 035, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Oficina General de Administración es el órgano de administración interna encargado de gestionar los recursos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional de la SUCAMEC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó las Normas Generales del Sistema de Tesorería para su aplicación en los Organismos del Gobierno Central, Instituciones Públicas, Empresas Públicas, Gobiernos Locales, entre otros;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que constituyen actos de administración interna, aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 señala que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es





Resolución Jefatural

la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Informe N° 009-2021-SUCAMEC-OGA-CONT, la Unidad Funcional No Orgánica de Contabilidad requirió la apertura de los Fondos Fijo para las cajas chicas de los Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC para los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2021;

Que, mediante Memorando N° 017-2021-SUCAMEC-OGA, la Oficina General de Administración solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la emisión de Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del Fondo Fijo para la Caja Chica de los Órganos Desconcentrados por los meses de enero a diciembre de 2021;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 032-2021-SUCAMEC-OGPP, y en coordinación con la Oficina General de Administración redistribuyó los recursos asignados para el fondo de Caja Chica, estableciendo para los Órganos Desconcentrados el monto de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) para los meses de enero a marzo de 2021;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la apertura de del Fondo Fijo para Caja Chica de los órganos desconcentrados, lo cual permitirá subvencionar gastos menudos y urgentes de las sedes desconcentradas de la SUCAMEC, durante los meses de enero a diciembre del 2021;

Con el visado de la Unidad Funcional No Orgánica de Contabilidad y de la Unidad Funcional No Orgánica de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, que aprobó las Normas Generales del Sistema de Tesorería; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de los Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC a efectos de asumir los gastos menudos y urgentes de enero a diciembre de 2021, cuya habilitación mensual se dará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad, por el monto de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) para los meses de enero a marzo de 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Meta N° 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, Certificación N° 035 y Clasificadores detallados en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente Resolución.



K. Uribe



Resolución Jefatural

Artículo 2.- Aprobar a los responsables titulares y suplentes del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica designados por cada órgano desconcentrado, e indicados en el anexo N° 2 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a las Unidades Funcionales No Orgánicas de Contabilidad y Tesorería, a los responsables titulares y suplentes de la Caja Chica de los Órganos Desconcentrados.

Regístrese y comuníquese



VºBº
K. Uribe

.....
Nelly Patricia Zavaleta Vértiz
Jefa de la Oficina General de Administración
SUCAMEC

Responsables de caja chica Organos Desconcentrados

N°	Nombre y Apellidos	Tipo de contrato	DNI	Organo Desconcentrado	Responsable
1	Betty Sulema Ortega Maguiña	CAS	42697333	JZ Ancash	Titular
2	Norma Blanca Morales Angeles	CAS	31660945	JZ Ancash	Suplente
3	Gianina Luisa Grandeuz Guzman	CAS	44107472	IR II Lambayeque	Titular
4	Cynthia Victoria Marreros Tapia	CAS	45228433	IR II Lambayeque	Suplente
5	Jasson Merino Samanez	CAS	44560897	IR III Sur Arequipa	Titular
6	Carol Sidney Calienes Suarez	CAS	41493984	IR III Sur Arequipa	Suplente
7	Meliza Margot Salvador Quezada	CAS	47476005	JZ La Libertad	Titular
8	Dany Antonio Leon Navarro	CAS	40025428	JZ La Libertad	Suplente
9	Jackeline Consuelo Castrillon Ortiz	CAS	45563754	JZ Junin	Titular
10	Yudith Lozano Quispe	CAS	20121763	JZ Junin	Suplente
11	German Macedo Coarite	CAS	41471303	JZ Puno	Titular
12	Lismaida Vilca Zela	CAS	44219551	JZ Puno	Suplente
13	Anaela Guerrero Flores	CAS	45448209	JZ Piura	Titular
14	Jesus Manuel Canares Espinoza	CAS	42875218	JZ Piura	Suplente
15	Marisa Ramirez Vela	CAS	05373796	IR Oriente	Titular
16	Vivian Patricia Wong Delgado	CAS	42530373	IR Oriente	Suplente
17	Eloisa Ponce Gonzales	CAS	21577589	JZ ICA	Titular
18	Alejandro Mufinco Noa	CAS	42056956	JZ ICA	Suplente
19	Ana Rocio Quispe Parisuaña	CAS	44463509	JZ tacna	Titular
20	Jesus Alberto Flores Maldonado	CAS	42989612	JZ tacna	Suplente
21	Josuhue Dario Salas Romero	CAS	40139393	JZ Cusco	Titular
22	Carmen Astrith Zamalloa Ramos	CAS	45559818	JZ Cusco	Suplente
23	Jorge Ernesto Rodriguez Diaz	CAS	40809668	JZ Cajamarca	Titular
24	Carlos Alberto Gonzales Guerra	CAS	43297647	JZ Cajamarca	Suplente

